

AUTORIZA DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 1377

CASTRO, 19 de octubre de 2022.

VISTOS: La solicitud de devolución de retenciones de la empresa Aرسالكو Construcción e Ingeniería Ltda; la factura N°757 del 29/08/2022 de Aرسالكو El Decreto Exento N°254 de fecha 08/08/2022, que aprueba acta de recepción provisoria del 08/08/2022; el contrato de obra del 12/07/2021 firmado entre Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Aرسالكو Construcción e Ingeniería Ltda, aprobado por Decreto N°279 del 30/07/2021; la sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la personería del Sr. Alcalde consta en Decreto Alcaldicio del 29/06/2021 y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: A la empresa **Aرسالكو Construcción e Ingeniería Ltda., Rut: 76.052.457-3**, la suma de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), según Factura N°757 y lo establecido en el punto 18.2 de las Bases Administrativas Generales de obra "Reposición Veredas sector Millantuy", por concepto de retenciones efectuadas en los estados de pago 1 y 2, cuya recepción provisoria por parte de la Dirección de Obras se ha ejecutado el día 08/08/2022, aprobado por Decreto N°254 del 08/08/2022.

IMPÚTESE: A la cuenta 215.31.02.004.293. **Reposición de veredas sector Millantuy Castro.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/ibg

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal